

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10015 MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo mercantil número 7 de Madrid.

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 720/09 referente al concursado La Spezia Madrid, S.L., por auto de fecha 04/03/11 se ha acordado lo siguiente:

1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.

2ª Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

3º Declarar disuelta a la mercantil La Spezia Madrid, S.L., cesando en su función los administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4º Formar la sección sexta de calificación del concurso, dentro de los cinco días siguientes a la última de las publicaciones, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo podrá personarse y ser parte en esta sección sexta alegando por escrito lo que considere relevante para la calificación del concurso como culpable (artículo 168 L.C.).

Madrid, 4 de marzo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110015930-1